

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2019-00730-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del Señor para resolver la petición de la parte demandante, quien surtido la notificación a la parte demandada, dando aplicación al art. 8 del decreto 806 de 2020, la cual resulto negativa.

Bucaramanga, 12 de noviembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

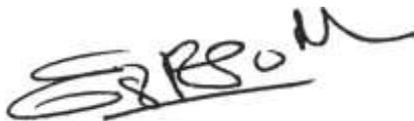
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de noviembre del dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el art. 10 Decreto 806 de 2020:

-Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En virtud de la norma en cita, por tanto inclúyase el nombre de la emplazada FRESEG SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el art. 10 Decreto 806 de 2020, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a960d43bb7e03619e215f237c3d18d0d1459624719deaa2ae52932b26
b730f1b**

Documento generado en 12/11/2020 08:26:15 a.m.



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**